

# Suspenden la estabilidad laboral en las empresas incorporadas a EDITORA-PERU

DECRETO LEY No. 21452

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto Ley 21420 la Empresa EDITORA-PERU, encargada de editar los diarios de circulación nacional "El Peruano" y "La Crónica" ha asumido el personal de las Empresas incorporadas a la misma;

Que se hace necesario adoptar las medidas que garanticen el cumplimiento de los fines para los que ha sido creada EDITORA-PERU;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado del Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Directorio de EDITORA-PERU para que en el término de noventa (90) días, computado a partir de la vigencia del presente Decreto Ley, adopte las medidas necesarias para la racionalización del personal proveniente de las empresas incorporadas a la misma, quedando en suspenso para este efecto las disposiciones sobre estabilidad laboral contenidas en los Decretos Leyes 11377, 18139, 18471 y otras sobre la materia.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos setentiséis.

General de División EP  
**FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**,  
Presidente de la República

General de División EP  
**JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**,  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP.,  
**DANTE POGGI MORAN**,  
Ministro de Aeronáutica  
Vice Almirante AP.,

**JORGE PARODI GALLIANI**,  
Ministro de Marina.

General de División EP  
**ENRIQUE GALLEGOS VENERO**,  
Ministro de Agricultura.

General de División EP  
**MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE**,  
Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP  
**JORGE TAMAYO DE LA FLOR**,  
Ministro de Salud.

General de División EP  
**GASTON IBAÑEZ O'BRIEN**,  
Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP  
**LUIS GALINDO CHAPMAN**,  
Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP  
**LUIS ARIAS GRAZIANI**,  
Ministro de Comercio.

Doctor **LUIS BARUA CASTAÑEDA**,  
Ministro de Economía y Finanzas.

Contralmirante AP  
**ISAIAS PAREDES ARANA**,  
Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP  
**RAFAEL HOYOS RUBIO**,  
Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP  
**ARTEMIO GARCIA VARGAS**,  
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP,  
**FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO**,  
Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP  
**RAMON MIRANDA AMPUERO**,  
Ministro de Educación.

General de Brigada EP  
**LUIS CISNEROS VIZQUE-  
RRA**,  
Ministro del Interior.

General de Brigada EP  
**ARTURO LA TORRE DI  
TOLLA**,  
Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 23 de Marzo de 1976

General de División EP  
**FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.

General de División EP  
**JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**.

Teniente General FAP  
**DANTE POGGI MORAN**.